



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-089-2022

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

El 20 de julio es uno de los días más importantes en la historia del país ya que en esta fecha se celebra el Día de la Independencia de Colombia, el cual conmemora la firma del Acta de la Revolución en 1810, por lo que en este 2020 se cumplen 210 años desde que el Congreso de Estados Unidos de Colombia, nombre que en esa época tenía la nación, lo decretó oficialmente, en 1873, como aniversario de la proclamación de la independencia nacional.

Según la información que reposa en la historia colombiana, el 20 de julio de 1810 una junta de notables de Santa Fé provocó un altercado en la casa del español José González Llorente, que terminó derivando en la firma del Acta de Independencia de Santa Fé de 1810. Este episodio es conocido por los historiadores como “El Florero de Llorente” el cual desencadenó uno de los eventos más importantes para que se diera la independencia del país a mano de los españoles.

Los días de independencia se han constituido como un símbolo de la constitución de los estados poscoloniales. La estructuración de los discursos nacionalistas fue la forma que encontraron los Estados para cohesionar sus poblaciones durante el siglo XIX, siendo la celebración del día la independencia uno de sus más importantes eventos dentro de esta estrategia nacionalista.

El 20 de julio es el día que simboliza la independencia de Colombia de la colonización española, por lo que esta fecha es la celebración patriótica más importante del país. Aunque se piensa que este fue el inicio de la campaña independentista, la verdad es que es parte de un proceso que empezó a finales del siglo XVIII y finalizó con la disolución de la Gran Colombia en 1830, es así como la Administración Municipal pretende conmemorar el día de la independencia de Colombia, por lo cual entonces requiere la contratación que tiene por objeto **“APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, EN EL BAGRE ANTIOQUIA.”**

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR SOCIAL.

SECTOR: CULTURA.

PROGRAMA: 1.3 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Garantizar la oferta y el acceso de oportunidades en las diferentes disciplinas artísticas, el fortalecimiento de las capacidades de los actores y



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022



gestores en el territorio, el estímulo para el desarrollo de los procesos creativos, la promoción de la identidad regional que permita la inclusión de nuevas estéticas y alternativas de arte y cultura, y el desarrollo de procesos formativos y de circulación artística.

INDICADOR DE PRODUCTO: Número de eventos de promoción de actividades culturales realizados.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500011.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TRADICIONALES, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, EN EL BAGRE ANTIOQUIA.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8011	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre-Antioquia.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022



- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TARIMA DE 8 X 6 M2, CON CARPA	UNIDAD	1
2	ALQUILER DE 12.000 VATIOS DE SONIDO Y, DEBE CONTENER 15 MICRÓFONOS, CONSOLA DE 16 CANALES, Y PLANTA DEBAJO.	EVENTO	1
3	DECORACIÓN DE LA TARIMA CON BOMBAS, BANDERINES, FLORES Y ESCENOGRAFÍA ALUSIVA AL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.	GLOBAL	1
4	CARROSA PARA EL DESFILE, DEBE SER CAMIONETA CON DISPONIBILIDAD PARA TODO EL EVENTO, CON DECORACIÓN Y SILLETA ALUSIVA AL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.	UNIDAD	1
5	REFRIGERIO COMPUESTO POR BEBIDA GASEOSA Y SÁNDWICH.	UNIDAD	600
6	PERSONAL DE LOGÍSTICA	PERSONA	6
7	AGRUPACIÓN ORQUESTAL PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN EN LA TARIMA PRINCIPAL, CON MÚSICA RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.	PRESENTACIÓN	1
8	GRUPO DE DANZAS TRADICIONAL, QUE REALICE PRESENTACIONES DE BAILES TÍPICOS COLOMBIANOS.	PRESENTACIÓN	1
9	HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES, PACADE AGUA POR 30 UNIDADES.	PACA	30
10	SUMINISTRO DE DOS BANDERAS DE COLOMBIA CON TELA SATINADA.	UNIDAD	2
11	GRABACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO MEMORIA DEL EVENTO, DEBE INCLUIR TOMAS AÉREA HD DEL DESFILE, TOMAS DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, Y ACTOS PROTOCOLARIOS.	UNIDAD	1



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L (\$23.000.000)**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA DE 8 X 6 M2, CON CARPA	UNIDAD	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
2	ALQUILER DE 12.000 VATIOS DE SONIDO Y, DEBE CONTENER 15 MICRÓFONOS, CONSOLA DE 16 CANALES, Y PLANTA DE BAJO.	EVENTO	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
3	DECORACIÓN DE LA TARIMA CON BOMBAS, BANDERINES, FLORES Y ESCENOGRAFÍA ALUSIVA AL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.	GLOBAL	1	\$ 1.00.000	\$ 1.000.000
4	CARROSA PARA EL DESFILE, DEBE SER CAMIONETA CON DISPONIBILIDAD PARA TODO EL EVENTO, CON DECORACIÓN Y SILLETA ALUSIVA AL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.	UNIDAD	2	\$ 1.00.000	\$ 2.000.000
5	REFRIGERIO COMPUESTO POR BEBIDA GASEOSA Y SÁNDWICH.	UNIDAD	600	\$ 8.000	\$ 4.800.000
6	PERSONAL DE LOGÍSTICA	PERSONA	6	\$ 50.000	\$ 300.000
7	AGRUPACIÓN ORQUESTAL PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN EN LA TARIMA PRINCIPAL, CON MÚSICA RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.	PRESENTACIÓN	1	\$ 2.780.000	\$ 2.780.000
8	GRUPO DE DANZAS TRADICIONAL, QUE REALICE PRESENTACIONES DE BAILES TÍPICOS COLOMBIANOS.	PRESENTACIÓN	1	\$ 800.000	\$ 800.000
9	HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES, PACADE AGUA POR 30 UNIDADES.	PACA	30	\$ 6.000	\$ 180.000
10	SUMINISTRO DE DOS BANDERAS DE COLOMBIA CON TELA SATINADA.	UNIDAD	2	\$ 70.000	\$ 140.000
11	GRABACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL COMO MEMORIA DEL EVENTO, DEBE INCLUIR TOMAS AÉREA HD DEL DESFILE, TOMAS DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, Y ACTOS PROTOCOLARIOS.	UNIDAD	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL GASTOS					\$ 23.000.000

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada ítem.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022



5.-FORMA DE PAGO: Un Pago por el 100% a entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el Supervisor del Contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de DOS (2) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00827 de fecha 12 de julio de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022



Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo
- n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-089-2022



elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTIAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y una duración de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

El Bagre, julio de 2022.

Original Firmado

JOHN HALLMARK RAMOS CORREA
Secretario General Y De Gobierno.